

R06712 DEP. RECAUD-712 BADAJOZ	PZ SAN FRANCISCO	00017	06001	BADAJOZ
R06732 DEP. RECAUD-732 BADAJOZ	PZ SAN FRANCISCO	00017	06001	BADAJOZ
R06782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	PZ SAN FRANCISCO	17	06001	BADAJOZ
R06852 DEPEND. REGIONAL RECAUDACION	PZ SAN FRANCISCO	17	06001	BADAJOZ
R07600 DEPENDENCIA RECAUDAC.PALMA MAL	CL CECILIO METELO	00009	07003	PALMA
R10134 NAVALMORAL M	CL URBANO SERRANO	00087	10300	NAVALMORAL M
R10151 PLASENCIA	PZ SAN NICOLAS	00003	10600	PLASENCIA
R10600 DEPENDENCIA RECAUDAC. CACERES	CL SANCHEZ HERRERO	00006	10004	CACERES
R10712 DEP. RECAUD-712 CACERES	CL SANCHEZ HERRERO	00006	10004	CACERES
R10732 DEP. RECAUD-732 CACERES	CL SANCHEZ HERRERO	00006	10004	CACERES
R10760 UNIDAD SUBASTAS CACERES	CL SANCHEZ HERRERO	6	10001	CACERES
R10782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	CL SANCHEZ HERRERO	6	10004	CACERES
R14600 DEPENDENCIA RECAUDAC. CORDOBA	AV GRAN CAPITAN	00008	14001	CORDOBA
R14601 CORDOBA ESTE	AV DE LAS OLLERIAS	00048	14001	CORDOBA
R14712 DEP. RECAUD-712 CORDOBA	AV GRAN CAPITAN	00008	14001	CORDOBA
R17782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	AV GRAN VIA JAUME I	47 02	17001	GIRONA
R19752 GUADALAJARA (U.O.D.)	CL MAYOR	17	19001	GUADALAJARA
R19782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	CL MAYOR	17	19001	GUADALAJARA
R21782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	PS SANTA FE	22	21003	HUELVA

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administra-

ción Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

### **ANUNCIO de 20 de noviembre de 2006 sobre notificación pendiente.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre) no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita los obligados tributarios, interesados o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día

siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 20 de noviembre de 2006. La Delegada Especial de la AEAT, ISABEL ROBLES GÓMEZ.

**ANEXO**

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSABLE.	LUGAR COMPARECENCIA
53464503-Z	JOSE MANUEL RUIZ MENA	Acuerdos dictados por el Inspector Coordinador de la Dependencia Regional de Inspección de la Delegación Especial de la AEAT en Extremadura, en las Actas de Disconformidad Modelo A02, números 71185056 y 71186325.	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas e Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio 2003	Oficina Técnica de La Dependencia Regional de Inspección	DEPENDENCIA INSPECCIÓN DELEGACIÓN A.E.A.T. DE BADAJOZ -Paseo de San Francisco, 16 Badajoz-

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	COD. POSTAL	MUNICIPIO
OFICINA TÉCNICA DE LA DEPENDENCIA REGIONAL DE INSPECCIÓN	PASEO DE SAN FRANCISCO, 16	06071	BADAJOZ

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administra-

ción Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

### **ANUNCIO de 20 de noviembre de 2006 sobre notificaciones pendientes.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día

siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 20 de noviembre de 2006. La Delegada Especial de la AEAT, ISABEL ROBLES GÓMEZ.